

RESOLUCIÓN No 214
Diciembre 15 de 2.015

Por la cual se aprueba la reforma al reglamento estudiantil

El Consejo Directivo de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO:

1. Que es potestad de las Instituciones de Educación Superior darse su propia organización.
2. Que la Ley 30 de 1.992, en sus artículos 29, como parte de la autonomía reconoce a las instituciones de educación superior, el derecho a darse sus propios reglamentos.
3. Que los estatutos de la Fundación en su artículo 37, literal d, imponen como función al Consejo Directivo, estudiar y aprobar los reglamentos de estudiantes y docentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma al reglamento estudiantil cuyo texto va anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha reforma al reglamento estudiantil aplica a todos los estudiantes de UNIPANAMERICANA en programas de pregrado, posgrado, presencial y virtual; a los estudiantes de educación continuada en los aspectos que en el reglamento se indica.

PARAGRAFO: El presente reglamento estudiantil no aplica para los estudiantes de programas tradicionales de UNIPANAMERICANA con registro anterior a 2.010.

ARTÍCULO TERCERO: El presente reglamento estudiantil entra a regir, en las condiciones en el establecidas, a partir de enero 1 de 2.016

Comuníquese, publíquese y cúmplase, para constancia se firma el 15 de diciembre de 2015.

MARGARITA AÑEZ S.
Presidente

JUAN CARLOS PLATA P.
Secretario